



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**  
**SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL**  
**“PROGRAMA DE INNOVACIÓN FEDERAL - PIF”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 5293/OC-AR – SUBPROGRAMA I**  
**(Ejercicio Irregular N° 1 del 14/10/2021 al 31/12/2022)**

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales del Ministerio de Economía

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros detallados en I- siguiente, por el ejercicio irregular N° 1 del 14/10/2021 al 31/12/2022 correspondiente al “Programa de Innovación Federal – PIF”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 5293/OC-AR - Subprograma I, suscripto el 14/10/2021 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La ejecución y administración es realizada por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (AGENCIA I+D+i) a través de la Dirección General de Financiamiento Externo y Local (DGFEyL).

**I- ESTADOS AUDITADOS**

- 1) Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el ejercicio irregular entre el 14/10/2021 al 31/12/2022 (Anexo A), expresado en dólares estadounidenses.
- 2) Estado de Inversiones (Anexo B) por el ejercicio irregular entre el 14/10/2021 al 31/12/2022, expresado en dólares estadounidenses.
- 3) Estado de Inversiones, por Categoría de Inversión (Anexo B), por el ejercicio irregular entre el 14/10/2021 al 31/12/ 2022 (comparativo con Presupuesto vigente), expresado en dólares estadounidenses.

- 4) Estado de Solicitudes de Desembolso (Anexo C) por el ejercicio irregular entre el 14/10/2021 al 31/12/2022, expresado en dólares estadounidenses.
- 5) Notas N° 1 a 11 que forman parte integrante de los Estados precedentes.
- 6) Carta de la Gerencia del Programa.

Los estados financieros, así como el control interno implementado en el Proyecto, son exclusiva responsabilidad de la DGFEyL. Fueron presentados en primera versión el 26/01/2023 y en su versión definitiva el 20/04/2023. Estos últimos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestra opinión, descriptos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 26/10/2022 y el 20/04/2023, de manera no continua.

## **II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y con la estipulaciones específicas del BID, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, verificación de los sistemas de control interno de las áreas relacionadas y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.



## Auditoría General de la Nación

### **III- OPINIÓN SIN SALVEDADES**

En opinión de esta Auditoría General de la Nación los Estados Financieros identificados en I., presentan en forma razonable, en sus aspectos significativos, la situación financiera del “Programa de Innovación Federal – PIF” por el ejercicio irregular entre el 14/10/2022 al 31/12/2022, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio irregular finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables – financieras usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 5293/OC-AR – Subprograma I, suscripto el 14/10/2021 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

### **IV- OTRAS CUESTIONES**

1. Se han detectado inversiones iniciadas en otros préstamos BID 3497/OC-AR y BID 4025/OC-AR, correspondientes a los Programas de Innovación Tecnológica IV y V respectivamente, continuando su ejecución en el presente Préstamo. Al respecto no se tuvo documentación respaldatoria del traspaso al presente. Tal situación no fue aclarada en Nota a los Estados Financieros. Nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección adjunto en el Punto I.1.
2. Los registros contables suministrados durante la auditoria provienen únicamente del Sistema Emerix, del que surgen los montos expuestos en los estados financieros al 31/12/2022. En tal sentido se aclara que no se cumple con lo que establece la Resolución N° 120/2001 de la Secretaría de Hacienda por la falta de aplicación del uso del sistema único de gestión y administración financiera UEPEX . Nos remitimos a nuestro Memorando Punto I.2.
3. No se incluyó en los Estados Financieros la información sobre el ingreso de fondos correspondiente a las inversiones provenientes de los Aportes Reembolsables, indicando montos otorgados, detallando Capital e intereses, montos recuperados, montos

pendientes de devolución, saldos al cierre. Tampoco se informa como se registran dichos recuperos y la cuenta bancaria designada para que los beneficiarios realicen la devolución de los fondos. Los ingresos no registrados según muestra, ascienden a \$5.219.631,20, que corresponden a intereses de los aportes, los mismos representan el 3,19% sobre los aportes reembolsables totales de la muestra \$163.732.052,20. Nos remitimos a nuestro Memorando a los puntos II.c y III.1.b

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 21 de abril de 2023.**

**Cdra. Adriana DENTONE**  
**Supervisor DCEOFI-**  
**Deuda Pública**  
**AGN**

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
**Jefe del DCEOFI-**  
**Deuda Pública**  
**AGN**

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
**Gerente de Control de la**  
**Deuda Pública-**  
**AGN**



Auditoría General de la Nación

**MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL**  
**“PROGRAMA DE INNOVACIÓN FEDERAL - PIF”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 5293/OC-AR - SUBPROGRAMA I**  
**(Ejercicio irregular N° 1 del 14/10/2021 al 31/12/2022)**

Como resultado de nuestra revisión practicada sobre los estados financieros, por el ejercicio irregular N° 1 del 14/10/2021 al 31/12/2022 correspondientes al “Programa de Innovación Federal- PIF”, han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en el Programa, que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría. Entendemos que la adopción de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Con respecto a la solicitud de alta de usuario con perfil de auditor externo del Sistema GDE (Sistema de Gestión Documental Electrónica), según Disposición 22/19-AGN del 13/02/2019, con funcionalidades completas de consulta y exportación de archivos para los documentos electrónicos de la Jurisdicción (incluyendo la función generar copia), la DGFEyL nos informó que el sistema no contempla el usuario referido. No obstante, el auditado suministró a esta auditoría los expedientes en soporte magnético- formato PDF.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, listamos a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y relevancia:

<b>Ref.</b>	<b>Título</b>
	<b>OBSERVACIONES DEL EJERCICIO</b>
I.	Registros y Control Interno
II.	Estados Financieros
III.1.b	Inversiones: Aportes Reembolsables (AR)

## **OBSERVACIONES DEL EJERCICIO**

### **I. REGISTROS Y CONTROL INTERNO:**

1. Se han detectado inversiones iniciadas en otros préstamos BID 3497/OC-AR y BID 4025/OC-AR, correspondientes a los Programas de Innovación Tecnológica IV y V respectivamente, continuando su ejecución en el presente préstamo, siendo un Programa diferente (Programa de Innovación Federal) lo cual dificulta su seguimiento. Al respecto no se tuvo documentación respaldatoria fehaciente del traspaso entre diferentes programas. Tampoco consta lo expuesto en Nota a los Estados Financieros. Asimismo, no se incluye en los expedientes la notificación del traspaso de compromisos asumidos de un Préstamo a otro, con el respectivo corte de documentación, firmado por autoridad responsable.
2. Los registros contables suministrados durante la auditoría provienen únicamente del Sistema Emerix, del que surgen los montos expuestos en los EEFF al 31/12/2022 objeto de esta auditoría. En tal sentido se aclara que la falta aplicación del uso del sistema único de gestión y administración financiera el UEPEX tal como lo establece la Resolución N° 120/2001 de la Secretaria de Hacienda.

Cabe aclarar que en el Cuestionario de Control Interno, informan que el sistema UEPEX no permite el control de la cartera por lo que solo se utiliza para la ejecución del presupuesto, de modo de dar observancia a la normativa vigente. Para la gestión, administración y contabilidad de proyectos se utiliza el Sistema Emerix, el cual el módulo de Gestión solo



## Auditoría General de la Nación

registra ejecución en pesos, mientras que el módulo de administración del citado sistema es bimonetario. No se tuvo a la vista la documentación de respaldo, por parte de la Administración Pública Nacional, acerca de la utilización de los mencionados sistemas y la nota de no objeción del BID.

3. Los Estados Financieros no son emitidos en forma automática por el Sistema Emerix, son confeccionados con planillas en Excel.
4. Con respecto a la única cuenta bancaria operativa en el proyecto, el sistema contable Emerix no prevé el saldo discriminado por fuente de financiamiento.
5. Con respecto al corte de documentación de las órdenes de pago informado, se observa falta de correlatividad a saber:
  - Última orden de Pago del Ejercicio 2022 informada: 3040351
  - Primeras órdenes de Pago del Ejercicio 2023 informada: 3040357 / 3040358
6. Los componentes del Estado de Inversiones no se corresponden con el reporte OPS1 del BID y el Anexo Único al Contrato de Préstamo, según siguiente detalle:

SEGÚN ESTADO DE INVERSIONES	SEGÚN OPS1 BID/ Anexo Único al Contrato de Préstamo
Componente 1: Fortalecimiento de las Capacidades de Innovación Tecnológica	Componente I: Fomento a la Innovación Tecnológica
Componente 2: Fortalecimiento de las Capacidades de Investigación Científica y Tecnológica	Componente II: Apoyo a la Oferta de Conocimiento Científico y Tecnológico
Administración, Evaluación y Auditoría	Administración, Monitoreo y Evaluación

Asimismo, en el Estado de Inversiones, sería conveniente, y por principio de exposición, el detalle de los proyectos que forman parte de los componentes.

7. Según cuestionario de control interno la DGFEYL, no recibió el informe de Auditoría interna, desconociendo si tal informe fue realizado.

### Comentarios de la DGFEYL:

1. Los únicos instrumentos cuya ejecución comenzó en el marco de los diferentes tramos del CLIPP y se financian con recursos del Programa de Innovación Federal, son los expresamente incluidos y aprobados durante la negociación del presente Préstamo BID,

por lo que no consideramos necesario incluir aclaraciones al respecto. *(Nota del auditor: Comentario no procedente. No se suministró la documentación que avala lo mencionado, solicitada mediante Nota 114/2023-A-05).*

2. La utilización de los mencionados sistemas se encuentra detallados en el Informe Inicial presentado ante el BID, y que ha dado oportunamente la correspondiente No Objeción. *(Nota del auditor: no responde a lo observado respecto del cumplimiento de la normativa)*
3. Si bien los Estados Financieros no son emitidos en forma automática, los mismos son confeccionados íntegramente con información suministrada por un único sistema: el Sistema Emerix.
4. El sistema contable Emerix prevé el saldo discriminado por fuente de financiamiento a través de los subconceptos.
5. Como es de conocimiento de esa AGN, en el módulo de Administración del Sistema Emerix las órdenes de pago se enumeran correlativamente a nivel de Cartera, no a nivel de Programa.
6. Los subcomponentes del Estado de Inversiones se exponen de acuerdo al detalle del OPS1. En el reporte de sumas y saldos del Sistema Emerix los instrumentos se llevan en forma separada para su mejor seguimiento y control.
7. En el cuestionario de Control Interno enviado se informa que sí se realizaron Informes de Auditoria Interna pero a la fecha, aún no fueron recibidos por la DGF EYL.

#### Recomendaciones AGN:

- Informar y suministrar la información requerida en tiempo y forma.
- Incluir en los expedientes de las inversiones la notificación del traspaso de compromisos asumidos de un préstamo a otro con el correspondiente corte de documentación firmado por autoridad responsable como así también indicar el motivo por el cual la inversión se deja de ejecutar en un préstamo y continúa la ejecución en otro préstamo. Implementar medidas correctivas a los fines de facilitar su seguimiento.
- Se debería utilizar el Sistema UEPEX en su totalidad. Sin perjuicio de lo mencionado, los Estados Financieros deberían ser emitidos en forma automática por el Sistema Emerix, ya que toda la información contable se encuentra en el mencionado Sistema.



## Auditoría General de la Nación

- El módulo de Gestión del Sistema Emerix debería ejecutarse en forma bimonetaria.
- Los nombres de los Componentes del Estado de Inversiones deberían ser como los mencionados en el OPS1, para un mejor control y seguimiento.

### II. ESTADOS FINANCIEROS

- a. Los pagos de los pliegos por parte de los beneficiarios para la apertura de los proyectos no fueron depositados en la cuenta bancaria del Programa. Si bien en algunos casos los comprobantes de transferencia suministrados, son de fecha anterior a la apertura de la cuenta, dichos montos no se transfirieron con posterioridad.
- b. Con respecto al FCI (Fondo Común de Inversión) Carlos Pellegrini, no se tuvieron a la vista las conciliaciones realizadas por la DGFEyL con los Estados contables del Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica, emitido por el BNA. Además, se ha podido constatar que los balances suministrados no cuentan con dictamen del auditor que los avale.
- c. No se incluyó en los Estados Financieros la información correspondiente a las Inversiones de Aportes Reembolsables, indicando montos otorgados, detallando Capital e intereses, montos recuperados, montos pendientes de devolución, saldos al cierre, como así tampoco se informó como son contabilizados dichos recuperos y la cuenta bancaria designada para que los beneficiarios realicen su devolución.
- d. Según el análisis efectuado de las fuentes de financiamiento y sus disponibilidades al 31/12/2022, surge que parte de las disponibilidades de fuente BID se encuentran en el FCI Carlos Pellegrini, según siguiente detalle:

Aportes BID	38.000.000,00
Inversiones BID	<u>(26.698.163,84)</u>
Disponibilidades	11.301.836,16
BNA C/C 54481/22	10.361,39
BNA C/A USD 533336/7	11.129.674,00

FCI Carlos Pellegrini

161.800,77

11.301.836,16

- e. Si bien la Nota 2, inc b menciona que el tipo de cambio para las operaciones es el publicado por el Banco Central de la República Argentina del día anterior, se han observado los siguientes tipos de cambio que no cumplen con lo mencionado, generando una sobrevaluación de las inversiones BID por USD 28.126,09:

Cuenta Contable	Fecha	M	Debe	Haber	T.C.	T.C. dia ant. del BCRA	Dif. USD
11115-DOCTORES BID	25/1/2022	\$	1.094.600,00				
10010-BNA C/C 58503/67	25/1/2022	\$		1.094.600,00			
11115-DOCTORES BID	25/1/2022	US\$	11.065,32		98,9217	104,5317	<b>593,86</b>
10010-BNA C/C 58503/67	25/1/2022	US\$		11.065,32			
11115-DOCTORES BID	25/1/2022	\$	839.997,60				
10010-BNA C/C 58503/67	25/1/2022	\$		839.997,60			
11115-DOCTORES BID	25/1/2022	US\$	8.385,30		100,175	105,5317	<b>349,48</b>
10010-BNA C/C 58503/67	25/1/2022	US\$		8.385,30			
12112-PICT BENEFICIARIO	30/6/2022	\$	228.000,00				
30217-BENEFICIARIO PICT	30/6/2022	\$		228.000,00			
12112-PICT BENEFICIARIO	30/6/2022	US\$	1.843,39		123,6852	125,045	<b>20,05</b>
30217-BENEFICIARIO PICT	30/6/2022	US\$		1.843,39			
12112-PICT BENEFICIARIO	30/6/2022	\$	241.500,00				
30217-BENEFICIARIO PICT	30/6/2022	\$		241.500,00			
12112-PICT BENEFICIARIO	30/6/2022	US\$	1.952,54		123,685	125,045	<b>21,24</b>
30217-BENEFICIARIO PICT	30/6/2022	US\$		1.952,54			
12113-PICT COFINANCIADOR	30/6/2022	\$	9.300.000,00				
30215-COFINANCIADOR PICT	30/6/2022	\$		9.300.000,00			
12113-PICT COFINANCIADOR	30/6/2022	US\$	87.179,30		106,6767	125,045	<b>12186,07</b>
30215-COFINANCIADOR PICT	30/6/2022	US\$		87.179,30			
12113-PICT COFINANCIADOR	30/6/2022	\$	8.257.200,00				
30215-COFINANCIADOR PICT	30/6/2022	\$		8.257.200,00			
12113-PICT COFINANCIADOR	30/6/2022	US\$	71.029,68		116,25	125,045	<b>4995,85</b>
30215-COFINANCIADOR PICT	30/6/2022	US\$		71.029,68			
12113-PICT COFINANCIADOR	8/7/2022	\$	6.200.000,00				
					105,31	126,57	<b>9889,05</b>



## Auditoría General de la Nación

30215-COFINANCIADOR PICT	8/7/2022	\$		6.200.000,00			
12113-PICT COFINANCIADOR	8/7/2022	U\$S	58.873,80				
30215-COFINANCIADOR PICT	8/7/2022	U\$S		58.873,80			
12123-PICTO COFINANCIADOR	30/6/2022	\$	193.500,00				
30216-COFINANCIADOR PICTO	30/6/2022	\$		193.500,00			
12123-PICTO COFINANCIADOR	30/6/2022	U\$S	1.560,06		124,0337	125,045	<b>12,62</b>
30216-COFINANCIADOR PICTO	30/6/2022	U\$S		1.560,06			
12130-START UP BID	13/5/2022	\$	787.500,00				
10010-BNA C/C 58503/67	13/5/2022	\$		787.500,00			
12130-START UP BID	13/5/2022	U\$S	6.774,19		116,2501	117,2517	<b>57,87</b>
10010-BNA C/C 58503/67	13/5/2022	U\$S		6.774,19			

**28.126,09**

### Comentarios de la DGFEYL:

1. Cuando a la Cuenta Bancaria ingresa un pago de pliegos no es posible identificar a qué convocatoria pertenece ese depósito, solo vemos el crédito, razón por la cual no se pueden transferir con posterioridad. *(Nota del auditor: Comentario no procedente atento que no ingresó ningún depósito de ninguna convocatoria de las realizadas en el programa)*
2. No existen conciliaciones realizadas con los Estados Contables del Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica emitidos por el BNA. Lo que existen son las conciliaciones bancarias de la Caja de Ahorro 244208/2 que compone dicho Fondo Fiduciario y fueron puestas a disposición de esa AGN. Los balances suministrados correspondientes al Ejercicio 2022 se encuentran en proceso de auditoría por lo que aún no contamos con el dictamen del auditor.
3. Incorporaremos a partir del próximo Ejercicio información relacionada específicamente con los Aportes Reembolsables.
4. La parte de disponibilidades de fuente BID que se encuentran en el FCI Carlos Pellegrini es consecuencia de haber realizado el ajuste de diferencia de cambio al cierre del ejercicio en la cuenta BNA C/C 58503/67.

5. Tal como se aclaró a esa AGN, durante el ejercicio 2021 se registraron erróneamente en el Programa de Innovación Tecnológica V el pago de 2 proyectos de Doctores cuando correspondía registrarlos en el Programa de Innovación Federal. Al momento de su reimputación, 25-01-23, se respetó el tipo de cambio utilizado correctamente del día anterior del pago, por lo que no existe sobrevaluación de las inversiones mencionadas. Para el resto de los casos, tanto PICT BENEFICIARIO como PICT COFINANCIADOR, se está omitiendo mencionar la anulación de dichos registros, por lo que tampoco existiría sobrevaluación de inversiones. *(Nota del auditor: Comentario no procedente atento que no existen anulaciones en los registros e información suministrada)*

Recomendaciones AGN:

- Implementar las medidas de control necesarias para evitar las presentes observaciones.
- Informar e incluir en los Estados Financieros, el estado de los proyectos Aportes Reembolsables
- Realizar las conciliaciones periódicas entre la DGFEyL con los Estados contables del Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica, emitido por el BNA.

### **III. INVERSIONES**

#### **1. COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INNOVACION TECNOLOGICA**

##### **Fomento a la Innovación Tecnológica**

##### **a. Aportes No Reembolsables (ANR)**

##### **i. Expedientes digitales**

##### **Observaciones Generales**

1. En ninguna declaración jurada se especifica a qué préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) pertenece.



## Auditoría General de la Nación

2. El período de tiempo indicado en el listado de proyectos de todos los ANR es de 36 meses, no obstante, en todos los contratos se establece un límite máximo de 18 meses.

### Comentarios del FONTAR:

1. Se trató de una omisión involuntaria ya subsanada.
2. El plazo máximo establecido en el Reglamento Operativo del Programa es de 36 meses, lo que no impide que se otorguen plazos de ejecución menores en convocatorias específicas. *(Nota auditor: No responde a la documentación auditada, ya que el plazo del listado de proyecto difiere con el del contrato)*

### Recomendaciones AGN:

- Intensificar las medidas de control interno a fin de evitar errores u omisiones involuntarias.
- Prever la actualización de las fechas de Inicio/Fin de los listados de proyectos en función de lo establecido en los contratos.

### Observaciones Particulares

- a. AGIDEA SA - ANR 0116/21 15000 - ID Proyecto: 50972

No se tuvo a la vista el remito correspondiente de la compra directa de la empresa INGELAB por el importe de ARS \$ 2.036.350,00.

### Comentario del FONTAR:

Se adjunta el remito correspondiente. El mismo se encuentra vinculado al Expediente auditado.

### Recomendación AGN:

Suministrar la información y/o documentación en tiempo y forma.

- b. ROMAN Y MARINONI S.A. – ANR 0008/21 – ID 52166

1. Existen discrepancias, respecto de la fecha de reconocimiento de gastos. Según la Cláusula 3.02, a iii, del Contrato Préstamo y Cláusula 4.06 del Anexo Único, que reconoce gastos que sean efectuados con posterioridad al 30/06/2021 y las bases de la Convocatoria para la adjudicación de Aportes No Reembolsables para el financiamiento de proyectos de Innovación ANR PDT 15000 2021 con financiamiento BID, en su punto 4 establece que el reconocimiento de los gastos será a partir de la apertura de la Convocatoria (01/06/2021)
2. Los siguientes gastos se consideran no elegibles ya que se realizaron en forma previa al 01/06/2021, a saber:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA	COSTO TOTAL S/IVA	Total \$ IMPUTADO al Proyecto	\$ A FINANCIAR POR EL FONTAR	\$ A FINANCIAR POR LA EMPRESA
Voestalpine High Performance Metals Argentina S.A.	A0010-00052558	28/5/2021	22.478,29	22.478,29	13.138,56	9.339,73
Rogiro Aceros S.A.	A0101-00157282	28/5/2021	420.853,94	420.853,94	245.989,13	174.864,81

Comentarios del FONTAR:

1. La fecha de reconocimiento de gastos para la convocatoria ANR PDT 15000 2021 es la que figura en las bases y condiciones: a partir de la fecha de apertura de la convocatoria (01/06/2021).
2. Se ha intimado a la beneficiaria a que proceda a regularizar la situación.

Recomendaciones AGN:

- Cumplir con la cláusula 3.02 (iv) de las Estipulaciones especiales del Contrato de Préstamo, y con el fin de evitar discrepancias de la fecha de reconocimiento de gastos elegibles, entre el Contrato y las convocatorias, se recomienda utilizar la misma fecha para ambos.
- Lo subsanado con posterioridad se verificará en futuras auditorias



## Auditoría General de la Nación

### ii. Auditoria in situ

#### a. REF MAR S.R.L. – ANR 0015/22 F 1 – ID 53672

1. El libro Diario fue rubricado el 18/12/2013 y su primer registro data del 30/06/2011. Asimismo, no se encuentra actualizado, la última foja utilizada es la N° 173 del 30/06/2016.
2. El primer Balance registrado en el Libro de Inventarios y Balances, es con fecha posterior a la rúbrica. El Balance en cuestión corresponde al ejercicio 2004 y la fecha de rubrica es 25/03/2008.

#### b. LABORATORIO BIOQUIMICO – ANR 0023/21 – ID 51059

1. No se tuvieron a la vista, solicitados durante la auditoria in situ, los libros Diario y de Inventarios y Balances.
2. No se tuvo a la vista el Libro de IVA Compras
3. Las fechas de rubrica de los siguientes libros son posteriores a sus primeros registros:

	FECHA RUBRICA	ULTIMA FOJA UTILIZAD A	PRIMER MOVIMIEN TO	ULTIMO MOVIMIEN TO
Libro Registro de Acciones	8/3/2010	2	27/10/2000	30/8/2019
Libro de Actas de Asamblea	18/8/2006	47	31/10/2001	11/11/2021
Libro de Actas Deposito de Acciones	8/3/2010	33	31/10/2001	11/11/2021
Libro de Actas de Directorio	15/8/2006	96	24/1/2002	6/10/2022

#### c. TEJEDOR CEDEAC S.A. – ANR 005/22 – ID 53548

1. El libro El libro Diario y Libro de Inventarios y Balances se encuentran rubricados con fecha 29/10/2011 y sus primeros registros datan del 21/05/2010 y 19/08/2010 respectivamente. Asimismo, no se encuentran actualizados, la última foja utilizada del libro Diario es N° 8 de fecha 31/12/2010 y del Libro de Inventarios y Balances N° 26 de fecha 23/12/2012.

2. Los Libros de Depósito de Acciones y Registro de Acciones no se encuentran actualizados, solo se utilizó la foja 1.

d. CEDEAC S.A. – ANR 003/22 – ID 33636

No se tuvo a la vista, los siguientes libros solicitados durante la auditoría in situ:

- Libro Diario
- Libro Inventarios y Balance
- Libro de IVA Ventas
- Libro de IVA Compras

Comentario del FONTAR:

Se procederá a realizar una auditoría por parte de la Unidad de Control de Gestión de la Agencia I+D+i.

Recomendación AGN:

Las empresas deben cumplir con la normativa legal, previsional e impositiva. Lo subsanado con posterioridad será verificado en futuras auditorías.

b. **Aportes Reembolsables (AR)**

Observaciones Generales

1. No se informa en los EEFF los ingresos provenientes del otorgamiento de los Aportes reembolsables del periodo.
2. De la muestra surge la falta de registro del ingreso por intereses de:

	INTERESES en \$	FECHA	ID
ARGENTAL SAIC	1.550.590,11	16/10/2022	52435
ELIAS YAPUR S.A	1.203.287,67	3/10/2022	52218
JUAN Y FELIX PASQUALE S R L	1.252.602,74	1/11/2022	52516
AMS ADVANCED MACHINE SYSTEMS SA,	1.213.150,68	27/9/2022	52193



## Auditoría General de la Nación

TOTAL	5.219.631,20
-------	--------------

### Comentario del FONTAR:

Incorporaremos a partir del próximo ejercicio información relacionada específicamente con los Aportes Reembolsables.

### Recomendación AGN

Registrar en tiempo y forma el debido ingreso de fondos para poder realizar el seguimiento de la gestión.

### **c. Proyectos De Integración En Empresas De Recursos Humanos Altamente Calificados (DOCTORES)**

#### Observaciones Generales

En la totalidad de los contratos, se hace mención al préstamo BID 4025 OC/AR y no al préstamo en cuestión.

### Comentarios del FONTAR:

Se trataron de errores involuntarios ya subsanados.

### Recomendaciones AGN:

Prever la actualización de las fechas de Inicio/Fin de los listados de proyectos en función de lo establecido en los contratos.

### Observaciones particulares

TERRAGENE SA - Doctores 003/21 / Ventanilla - ID Proyecto: 51011

La fecha de inicio y de fin que figura en el listado de proyecto no coincide con lo estipulado en el contrato (36 meses).

Comentario de la DGFEYL:

Se trató de un error involuntario que fue subsanado.

Recomendación AGN:

Tomar las medidas de control interno necesarias a fin de subsanar las presentes observaciones.

**d. Aportes No Reembolsables/Aportes Reembolsables (ANR/AR)**

Observación General

El período de tiempo indicado en el listado de proyectos de todos los ANR/AR es de 36 meses, no obstante, en todos los contratos se establece un límite máximo de 12 meses.

Comentario del FONTAR:

El plazo máximo establecido en el Reglamento Operativo del Programa es de 36 meses, lo que no impide que se otorguen plazos de ejecución menores en convocatorias específicas. *(Nota auditor: No responde a la documentación auditada, ya que el plazo del listado de proyecto difiere con el del contrato).*

Recomendación AGN:

Prever la actualización de las fechas de Inicio/Fin de los listados de proyectos en función de lo establecido en los contratos.

**2. COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACION C&T**

**Apoyo a la oferta de Conocimiento Científico y Tecnológico**



## Auditoría General de la Nación

### **1. Proyectos de Innovación Científica y Tecnológica (PICT)**

#### **i. Expedientes digitales**

##### Observaciones Generales

1. No se encuentran incorporados en los expedientes, los Informes Técnicos de avance necesarios para la concreción de los desembolsos, ni la aprobación de los mismos por parte del FONCYT. Cabe aclarar que tampoco se consigna la ubicación de los mismos.
2. No se tuvo a la vista el Anexo II que se informa en el instrumento de adhesión con la Unidad Administradora.
3. En todos los casos, los contratos no especifican a que préstamo BID hacen referencia.
4. No se incorpora en los expedientes la designación de la Unidad Administradora de los Proyectos, tampoco se indica donde consta tal documentación.
5. En algunos casos, la inversión se inicia en otro préstamo BID, continuando su ejecución en el presente préstamo sujeto a auditoría, lo cual dificulta el seguimiento por su control. Asimismo, en los expedientes no se incluye la notificación del traspaso de compromisos asumidos de un préstamo a otro, con el respectivo corte de documentación y avalado por autoridad responsable.
6. En algunos casos, no se tuvo a la vista ni consta en el expediente la Resolución de aprobación del proyecto.
7. En algunos casos, la designación de la Unidad Administradora del Proyecto excede el plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados desde la firma del contrato de promoción.
8. La totalidad de los expedientes suministrados no se vinculan con ninguna otra documentación.

##### Comentarios del FONCYT:

1. El registro de presentación y fecha de aprobación de los informes técnicos, se encuentran almacenadas en el aplicativo informático de Seguimiento de Proyectos, utilizado en el

FONCYT, los formularios se encuentran almacenados en el servidor. Desde el sistema informático de seguimiento de proyectos, se comunica periódicamente a las Unidades administradoras, por correo electrónico las aprobaciones de los Informes técnicos. La DIGFEL tiene acceso a la información que se encuentra registrada en la base de datos de “Seguimiento”, que sirve de consulta para corroborar por Convocatoria, según corresponda la Institución Beneficiaria/Unidad Administradora, que hayan presentado y aprobado, la cantidad de informes técnicos requeridos para realizar los desembolsos. *(Nota del auditor: Comentario no procedente: los expedientes suministrados y la documentación requerida no contiene la información observada, cabe aclarar que los expedientes no se vinculan con otra documentación que avale la integridad del mismo).*

2. El ANEXO II consiste en la documentación que acreditan las Instituciones Beneficiarias y que declaran vigentes en relación al representante legal de la Institución que firma el Contrato PICT y que obra en los archivos del FONCYT. *(Nota del auditor: Comentario no procedente: los expedientes suministrados y la documentación requerida no contiene la información observada, cabe aclarar que los expedientes no se vinculan con otra documentación).*
3. Los contratos PICT son modelos confeccionados y aprobados desde la Dirección General de Asuntos Legales de la AGENCIA I+D+i. Como modelo de estilo se menciona de la siguiente manera “El Contrato de Préstamo BID, suscripto entre el ESTADO ARGENTINO y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)” Asimismo, se informa que en los expedientes electrónicos madre Convocatorias PICT se encuentran vinculados a los mismo la respuesta sobre la disponibilidad presupuestaria consultada mediante Memorándum por la adjudicación de los citados instrumentos a la Dirección General de Financiamiento Externo y Local de la AGENCIA I+D+i y donde se detalla el préstamo específico. *(Nota del auditor: Comentario no procedente: los expedientes suministrados y la documentación requerida no contiene la información observada, cabe aclarar que los expedientes no se vinculan con otra documentación).*
4. En los expedientes digitales se encuentra vinculados los Instrumentos de adhesión UA /IR a continuación del contrato de promoción firmado con su anexo I. Documentación requerida obligatoria en expediente para que el mismo sea remitido a la DGFEYL para



## Auditoría General de la Nación

- su desembolso. *(Nota del auditor: Comentario no procedente: los expedientes suministrados y la documentación requerida no contiene la información observada, cabe aclarar que los expedientes no se vinculan con otra documentación)*
5. Tal como ya se indicó, los únicos instrumentos cuya ejecución comenzó en el marco de los diferentes tramos del CLIPP y se financian con recursos del Programa de Innovación Federal, son los expresamente incluidos y aprobados durante la negociación del presente Préstamo BID, por lo que no consideramos necesario incluir aclaraciones al respecto. *(Nota del auditor: Comentario no procedente: los expedientes suministrados y la documentación requerida no contiene la información observada, cabe aclarar que los expedientes no se vinculan con otra documentación).*
  6. La Resolución de aprobación de los proyectos se encuentran en el expediente madre de cada convocatoria. *(Nota del auditor: Comentario no procedente: los expedientes suministrados y la documentación requerida no contiene la información observada, cabe aclarar que los expedientes no se vinculan con otra documentación).*
  7. Conforme modelo de contrato de promoción PICT se deberá remitir a la AGENCIA I+D+i, dentro de los TREINTA (30) días hábiles administrativos desde la firma del mismo, el Instrumento de Adhesión a todos los términos de este contrato, suscripto digitalmente —en los términos de la Ley N° 25.506— o con firma debidamente certificada por autoridad competente por la Unidad Administradora, en caso de que esta no sea la propia INSTITUCIÓN BENEFICIARIA —en cuyo caso deberá informar el órgano responsable. *(Nota del auditor: Comentario no procedente: no responde a lo observado).*
  8. No se comprende la observación. *(Nota del auditor: Comentario no procedente: no responde a la observado).*

### Observaciones particulares:

#### 1. CONICET – INNOVAT 2018 – ID 45814

El expediente se inició en el Programa de Innovación Tecnológica (PIT) IV BID 3497/OC-AR y continuó parte de su ejecución en el presente Programa de Innovación Federal (PIF).

Al ser programas diferentes, no se tuvo a la vista en el expediente documentación respaldatoria de tal accionar. No obstante ello, se pudo verificar que la ejecución en el Listado de Proyectos Histórico suministrado, se ejecuta en ambos préstamos a la vez: las rendiciones en el PIT IV y los desembolsos en el PIF, dificultando su control y seguimiento.

Comentario de la DGFEYL:

Nuevamente corresponde aclarar que los únicos instrumentos cuya ejecución comenzó en el marco de los diferentes tramos del CLIPP y se financian con recursos del Programa de Innovación Federal, son los expresamente incluidos y aprobados durante la negociación del presente Préstamo BID, por lo que no consideramos necesario incluir aclaraciones al respecto. (*Nota del auditor: Comentario no procedente: no responde a lo observado*).

Recomendaciones AGN:

- Suministrar toda la documentación en tiempo y forma que respalden los proyectos y los desembolsos efectuados a nombre del programa.
- Intensificar las medidas de control interno a fin de evitar que un mismo proyecto se ejecute en dos programas a la vez.
- Todo lo subsanado con posterioridad a nuestra intervención se verificará en futuras auditorias.

ii. Auditorias in situ

1. UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA/INIDEP/UAFI

A. Rendiciones P.I.C.T.

Observaciones Generales

- a. En la mayoría de los casos, no se encuentran respaldadas por remitos de entrega y/o actas de recepción de los bienes y servicios adquiridos como tampoco el recibo del pago correspondiente o la transferencia realizada.



## Auditoría General de la Nación

- b. Se ha verificado que los reembolsos de los comprobantes de compras y/o gastos, al Investigador responsable se hace en forma parcial (con distintos “Fondos”). Asimismo, se cargan en el Sistema Emerix dichos comprobantes la misma cantidad de veces que fueron desembolsados.
- c. Teniendo en cuenta que aun cuentan con la documentación en formato físico, la misma se encuentra foliada en forma parcial.

### Comentarios de la Unidad Administradora:

- a. Los Remitos quedan en poder de los IR (cabe destacar la falta de espacio de esta Unidad Administradora) Los recibos de pago, subsanaremos de ahora en adelante, adjuntando el comprobante de la Transferencia Bancaria. La mayoría de las empresas no cumplen con el envío de los mismos.
- b. En pocos casos se paga con distintas transferencias (generalmente porque se pagó un anticipo u luego se cancela). En SISTEMA EMERIX, el comprobante de pasa solo una vez (luego de haber pagado la totalidad).
- c. Se trató de omisiones involuntarias.

### Recomendaciones AGN

- Dar observancia a lo establecido en el manual operativo vigente de PICT
- Rendir los comprobantes de gastos en forma periódica.
- Tomar las medidas de control interno necesarias que ayuden el control de la gestión.

## 2. FUNDACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS APLICADAS – FIBA

### Becas

### Observaciones Generales

Los legajos suministrados son copias simples sin certificación de fidelidad. En los mismos no se aplica uniformidad de criterio en la compilación de documentación de respaldo de la gestión.

### Observaciones Particulares

a. ID 47129 - Nro de proyecto 3382-1

1. No están las certificaciones mensuales de los IR. El monto abonado asciende a \$ 1.128.478,00
2. No consta el Formulario de llamado a Concurso (Impresión página web)

b. ID 51262 - Nro de Proyecto 2118-1

No consta las certificaciones mensuales del Investigador responsable que asciende a \$ 471.925.-

### Comentario de la DGFEYL:

Se han remitido las observaciones a la Unidad Administradora.

### Recomendaciones AGN

Incorporar toda la documentación respaldatoria de la gestión y en caso de contener copias que tengan certificado de fidelidad. Asimismo, sería conveniente unificar criterios en el archivo de la misma

### 3. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

A. Rendiciones P.I.C.T.

### Observaciones Generales

- a. La documentación de respaldo de las rendiciones es 100% digital. No se lleva un orden de archivo cronológico. En consecuencia, las facturas y/o comprobantes de respaldo no cuentan con la firma de los Ir, no se encuentran invalidadas con número de rendición ni sello de pagado, ni sello de consulta de proveedores.



## Auditoría General de la Nación

- b. En la mayoría de los casos, no se encuentran respaldadas por remitos de entrega y/o actas de recepción de los bienes y servicios adquiridos como tampoco el recibo del pago correspondiente o la transferencia realizada.

### Comentarios de la Unidad Administradora:

- a. Desde el año 2020 y con inicio de la pandemia se comenzó a atender de manera remota y se establecieron los procedimientos para ello. Los investigadores presentan las rendiciones de manera digital lo que llevó a un ahorro de papelería y de espacio de almacenamiento, siguiendo las nuevas tendencias en administración. Se lleva el registro de proveedores actualizado sobre el cual se realizan las consultas de presupuestos y se guardan las facturas en carpetas digitales con el número de rendición establecido por el sistema emerix web.

Asimismo, se toma conocimiento de la observación y se están implementando los mecanismos digitales para invalidar las facturas con el N° de rendición.

- b. Se guardan los comprobantes de transferencias de las facturas y los resúmenes de tarjeta de crédito. Las facturas que son pagadas al contado tienen expresado la forma de pago en la misma factura. Con respecto a los remitos, no se menciona en el MAO y en la práctica habitual los investigadores no reciben este documento salvo para los Equipamientos. Al momento de compras regulares de insumos de laboratorio por ejemplo los proveedores no le entregan remitos.

### B. BECAS

#### Observaciones Generales.

1. La documentación, carece de foliatura; asimismo, no existe unificación de criterios en cuanto al archivo de la documentación que consta en legajos físicos.
2. La cobertura del becario que consta en el expediente, bajo el sistema de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART), no individualiza el Acta de becarios.
3. Ligada a la observación anterior, la documentación respaldatoria correspondiente a las ART que nos fuera suministrada, no invoca el alta de cada becario.

4. No se tuvo a la vista, ni consta en el Expediente informes del investigador responsable, impidiendo verificar si las autorizaciones y certificaciones del pago a los becarios fueron realizado en tiempo y forma. (Certificaciones mensuales).
5. No se tuvo a la vista, ni consta en el Expediente, certificación alguna que avale el trabajo de los becarios.
6. La documentación digital se encuentra de forma desordenada, siendo un archivo conjunto de PDF; no obstante lo expresado, se puede corroborar que la misma pertenece a un becario.
7. En varios casos, no se tuvo a la vista la disposición de la unidad beneficiaria q nombra al becario.

#### Comentarios de la Unidad Administradora:

1. Se adjunta un legajo físico modelo. Se incorpora foliatura y se trata de seguir el orden de caratula, DA de alta de becario, documentación de alta presentada por IR, admisión a doctorado en caso de corresponder y certificado de ART.
2. Existe una póliza de ART conjunta que incluye a todos los becarios de la UNC que están designados en proyectos PICT. Se adjunta la documentación presentada al momento de la auditoría que incluye la póliza y la nómina completa de becarios asociados a dicha cobertura.
3. Las altas de becas en ART se hacen desde el área de personal y sueldos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología. Desde la Unidad Administradora se informa las altas de cada mes y desde el área indicada se hacen las gestiones correspondientes y luego nos devuelven a la Unidad Administradora la póliza con el listado actualizado de los becarios asociados a dicha póliza. Teniendo en cuenta esta observación, vamos a pedir a las áreas correspondientes que nos envíen un alta particular de cada becario en caso que eso sea posible.
4. El procedimiento habitual era que los Investigadores Responsables nos informaban si los becarios no ejecutan su trabajo en algún mes o había algún problema que interfiera el normal desarrollo de las actividades de los becarios, caso contrario se consideraba que la beca se estaba ejecutando sin problemas correspondiendo la certificación. Luego de la



## Auditoría General de la Nación

auditoría tomamos Nota de esta observación e implementamos un formulario de Google a través del cual los IR pueden informarnos todos los meses la ejecución de la beca.

5. El procedimiento habitual era que los Investigadores Responsables nos informaban si los becarios no ejecutan su trabajo en algún mes o había algún problema que interfiera el normal desarrollo de las actividades de los becarios, caso contrario se consideraba que la beca se estaba ejecutando sin problemas correspondiendo la certificación. Luego de la auditoría tomamos Nota de esta observación e implementamos un formulario de Google a través del cual los IR pueden informarnos todos los meses la ejecución de la beca.
6. En los archivos digitales se pretende seguir el mismo orden de los archivos físicos. Al momento de la auditoría, la documentación se incorporó en un solo archivo pdf por becario entendiendo que era más práctico, pero en los legajos tenemos un archivo de cada documento.
7. Se toma agenda de la observación para ir incorporando los nuevos eventos en el legajo de cada becario.

### Recomendaciones AGN:

- Incorporar a los archivos digitales toda la documentación de respaldo en la gestión. Prever la utilización del expediente electrónico para la operatoria del sector para un correcto resguardo de dicha documentación.
- Vincular de corresponder los expedientes con la documentación que se encuentra en otros archivos ya sean dentro o fuera del sector.
- Dejar constancia fehaciente de los informes del Investigación responsable certificando debidamente al becario para realizar los pagos.
- Intensificar las medidas de control interno en cuanto asegurar la integridad de la documentación exigida y su debido resguardo.

### 4. CONICET – INIMEC

#### Becas

#### Observaciones Generales

1. La documentación, carece de foliatura; asimismo, no existe unificación de criterios en cuanto al archivo de la documentación que consta en legajos físicos.
2. No se tuvo a la vista, ni consta en el Expediente, informes del investigador responsable, impidiendo verificar si las autorizaciones y certificaciones del pago a los becarios fueron realizado en tiempo y forma.

Comentario de la Unidad Administradora:

La persona responsable de las certificaciones o todo lo que tenga que ver con BECAS se encuentra esta semana de licencia. Cualquier duda o inconveniente que surja, pueden comunicarse con ella a partir de la próxima semana al mail: lmontroull@immf.uncor.edu.  
(Nota del auditor: comentario no procedente, no responde a lo observado)

Recomendaciones AGN:

- Vincular los expedientes, en el caso que la documentación no se encuentre unificada, a fin de poder realizar el seguimiento de los mismos.
- Dar cumplimiento a las disposiciones del Reglamento Operativo del Programa.

Observaciones Particulares

1. En uno de los casos, (N° Proyecto 00155), la foliatura y todo el resguardo de la documentación se encuentra de manera parcial.
2. Las mismas son realizadas vía mail, sin existir ninguna documentación firmada a saber.

Concepto
Certificación mes de junio 2022
Certificación mes de julio 2022
Certificación mes de Sept.2022
Certificación mes de Oct.2022

3. En uno de los casos (N° Proyecto 00471), la foliatura y todo el resguardo de la documentación está realizada de manera parcial.



## Auditoría General de la Nación

4. La documentación de los legajos, es copia simple.

### Comentarios de la Unidad Administradora:

1. La foliatura hasta el momento de enviar la documentación requerida para dar de alta a la becaria en el Foncyt está completa, de lo contrario no se hubiera podido registrar dicha alta. Lo que queda sin foliatura es documentación interna que se va agregando mes a mes como puede ser el certificado de la ART. Y alguna otra documentación relacionada a beca agregada posteriormente. Se foliará a partir de ahora la documentación que se agregue a cada legajo. *(Nota del auditor: se verificará en futuras auditorias).*
2. Sin comentarios. *(Nota del auditor: la observación n°4, carece de respuesta)*
3. La foliatura hasta el momento de enviar la documentación requerida para dar de alta a la becaria en el Foncyt está completa, de lo contrario no se hubiera podido registrar dicha alta. Lo que queda sin foliatura es documentación interna que se va agregando mes a mes como puede ser el certificado de la ART. Y alguna otra documentación relacionada a beca agregada posteriormente. Se foliará a partir de ahora la documentación que se agregue a cada legajo. *(Nota del auditor: se verificará en futuras auditorias).*
4. Actualmente todo se envía digitalmente, y la institución se queda con una copia impresa de lo mismo que se envía. *(Nota del auditor: comentario no procedente habida cuenta que se observa la ausencia de "copia fiel del original", no el modo de envío).*

### Recomendaciones AGN:

- Se sugiere proporcionar la evidencia necesaria para corroborar que los controles internos existan, y sean aplicados de forma eficiente.
- Foliar todos los documentos que conforman el expediente, respetando su disposición cronológica y ascendente. Ordenarlos desde el momento que se van incorporando al mismo, tomando como referencia la fecha de emisión.

## 2. **Proyectos De Innovación Científica Y Tecnológica Orientados (PICTO)**

### Observaciones Generales

- a. No se encuentra adjunto en los expedientes la resolución de aprobación de los proyectos a ejecutar.
- b. No se encuentra adjunto en el expediente el ANEXO I y II que cita el instrumento de adhesión con la UA.
- c. Se considera como inicio de la ejecución del proyecto la fecha del desembolso del pago de la primera cuota a la UA, que difiere de la estipulada en los listados de proyecto, según detalle siguiente:

BENEFICIARIO	ID PROYECTO	FECHA PRIMER DESEMBOLSO	FECHA INICIO LISTADO DE PROYECTO
CONICET UBATEC	50866	18/2/2022	28/1/2022
UBATEC	52375	10/6/2022	1/6/2022
UN. ARTURO JAURECHE	51096	13/4/2022	16/3/2022
UN. NACIONAL LITORAL	50908	4/3/2022	2/3/2022
UN. TUCUMAN	50929	4/3/2022	16/2/2022
FUNDACION YPF	53718	18/11/2022	8/11/2022

#### Comentarios del FONCYT:

- a. Las resoluciones de los proyectos a ejecutar se encuentran vinculados en el expediente madre principal de la Convocatoria PICTO de que se trate.
- b. El ANEXO I al que hace referencia el IAUA forma parte de cada uno de los contratos que se confeccionan por Institución Beneficiaria con el detalle de los proyectos adjudicados y que se encuentran vinculados de acuerdo a la Convocatoria PICTO de que se trate, tanto en los expedientes físicos que se encuentran en archivo del FONCYT como en los expedientes electrónicos-sistema GDE. El ANEXO II consiste en la documentación que acreditan las Instituciones Beneficiarias y que declaran vigentes en relación al representante legal de la Institución que firma el Contrato PICTO y que obra en los archivos del FONCYT. *(Nota del auditor: no responde lo observado)*
- c. Según lo informado desde DGFEyL se trató de omisiones involuntarias que fueron subsanadas. La fecha de inicio de los proyectos debe coincidir con la fecha de primer desembolso.

#### Observaciones Particulares



## Auditoría General de la Nación

### 1. FUND. INFANT – ID 51398

No se tuvo a la vista los instrumentos de adhesión con el investigador responsable ni con la unidad administradora.

#### Comentario del FONCYT:

Los instrumentos de adhesión UA/IR se encuentran visualizados vinculados en expediente digital y expediente físico que se encuentra en los archivos del FONCYT conforme la Convocatoria PICTO de que se trate.

### 2. PICTO-COVID-INMUNIZACION-00008 – FUNDACION INSTITUTO LELOIR - ID Proyecto 50850

No se tuvo a la vista el informe técnico de avance (ITA), el cual debió presentarse al finalizar el segundo semestre de ejecución y no más allá de los TREINTA (30) días corridos posteriores a esta fecha, según lo establece la cláusula decimotercera del contrato suscripto.

#### Comentario del FONCYT:

El informe técnico de Avance N° 1 del Proyecto PICTO INMUNIZACIÓN N° 8 de la Dra. VINZÓN, SABRINA EUGENIA, fue recibido el día 05/07/2022, el mismo resultó aprobado el día 19/07/2022. Se envía el mismo día la constancia de aprobación por correo electrónico a la Unidad Administradora. El informe técnico de Avance 1 y su evaluación, se encuentran registrados en el aplicativo informático utilizado por seguimiento, los archivos se encuentran almacenados en el servidor.

#### Recomendación AGN:

- Incluir en los expedientes toda la documentación respaldatoria que avale la gestión.
- Adoptar las medidas de control interno necesarias a efectos de garantizar que la información suministrada por el sistema contable Emerix, sea correcta y cumpla con las cláusulas establecidas en el convenio, a efectos de facilitar el control y seguimiento de cada proyecto.

- Adjuntar oportunamente al expediente toda la información administrativa y contable vinculada al o los proyectos y facilitar a los auditores el acceso y verificación de los registros contables y comprobantes de respaldo de las erogaciones y procedimientos administrativos correspondientes.
  - Con relación a los aspectos subsanados por el auditado, se difiere su verificación en oportunidad de realizar futuras auditorías.
3. **Proyectos De Innovación Científica Y Tecnológica – START UP (PICT-START UP)**

#### Observaciones Generales

1. Tanto el contrato de promoción como el instrumento de adhesión, no especifican a qué préstamo BID corresponde.
2. No se tuvieron a la vista los siguientes ítems:
  - El seguro de riesgo de trabajo legalmente autorizado para funcionar en relación a los becarios en cuestión.
  - Los formularios de presentación del proyecto.
  - Los informes técnicos de avance.

#### Comentario del FONCYT:

1. Los contratos de promoción son modelos confeccionados y aprobados desde la Dirección General de Asuntos Legales de la AGENCIA I+D+i. Como modelo de estilo se menciona de la siguiente manera “El Contrato de Préstamo BID, suscripto entre el ESTADO ARGENTINO y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)”. Asimismo, se informa que en los expedientes electrónicos madre Convocatorias PICTOs se encuentran vinculados a los mismos la respuesta sobre la disponibilidad presupuestaria consultada mediante Memorándum por la adjudicación de los citados instrumentos a la Dirección General de Financiamiento Externo y Local de la AGENCIA I+D+i y donde se detalla el préstamo específico.

#### Comentario del FONCYT:



## Auditoría General de la Nación

- Esta documentación se encuentra en poder de las Unidades Administradoras.
- Las carátulas se encuentran en la base de datos del FONCyT.
- Registro de presentación y fecha de aprobación de los informes técnicos, se encuentran almacenadas en el aplicativo informático de Seguimiento de Proyectos, utilizado en el FONCYT, los formularios se encuentran almacenados en el servidor. Se comunica el resultado de los informes técnicos de avance y Final a la unidad Administradora. La DGFEYL tiene acceso a la información que se encuentra registrada en la base de datos de “Seguimiento”, para corroborar si se cumplen los requisitos requeridos para realizar los desembolsos. MAO, punto 3.2 – procedimiento de desembolsos: Para la concreción del tercer, cuarto y quinto desembolso en los proyectos de dos, tres y cuatro años de duración, se deberá haber presentado a la Dirección de Seguimiento de Proyectos de Investigación el 100% de los Informes Técnicos de Avance, y tener aprobado al menos el 80% de ellos.

### Recomendaciones AGN:

- Implementar las medidas de control interno necesarias a fin de que los contratos y/o adendas especifiquen a que préstamo BID corresponden.
- Incluir en los expedientes digitales toda la documentación de respaldo de la gestión a fin de facilitar el seguimiento y control posterior.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 21 de abril de 2023.**

**Cdra. Adriana DENTONE**  
Supervisor DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN

**DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**  
**DEL “PROGRAMA DE INNOVACIÓN FEDERAL - PIF”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3497/OC-AR**  
**(Ejercicio irregular N° 1 del 14/10/2021 al 31/12/2022)**

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales del Ministerio de Economía

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los siguientes procedimientos:

- Cotejo de los Estados Financieros contra las imputaciones efectuadas en los registros contables y la documentación respaldatoria (pruebas sustantivas);
- Test o prueba de transacciones y comprobantes;
- Circularizaciones a terceros;
- Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los gastos y desembolsos;
- Reconciliaciones bancarias;
- Análisis de la metodología para la contratación de consultores, legajos, pagos y verificación de la existencia de informes de los mismos;
- Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del Proyecto
- Análisis de los procedimientos legales aplicados para la adquisición de bienes por parte de la DGFEyL y de los beneficiarios de instrumentos de promoción;
- Auditoria in situ de las Unidades Administradoras, de los Proyectos de Innovación Científica y Tecnológica (PICT) y Aportes no reembolsables (ANR) en las ciudades de Córdoba y Mar del Plata.
- Verificación de los Expedientes Electrónicos (EE) incluidos en el Sistema de Gestión Documental (GDE);



## Auditoría General de la Nación

- Aplicación de otros procedimientos de control en la medida que se los consideró necesarios, adaptándolos a la naturaleza específica de la actividad auditada.

El alcance de la muestra verificada comprendió, el 100% de los ingresos, y el 27,64 % del total ejecutado discriminado entre otros, por las siguientes categorías de inversión y porcentajes del movimiento del ejercicio en dólares estadounidenses del Estado de inversiones.

CATEGORIA DE INVERSION	TOTAL USD	MUESTRA USD	% MUESTRA	% INCIDENCIA
<b>1. Fortalecimiento de las Capacidades de Innovación Tecnológica</b>	<b>13.633.866,67</b>	<b>3.977.437,61</b>	<b>29,17</b>	<b>46,63</b>
1.1 Fomento a la Innovación Tecnológica	13.633.866,67	3.977.437,61	29,17	46,63
<b>2. Fortalecimiento de las Capacidades de Investigación Científica y Tecnológica</b>	<b>17.223.820,49</b>	<b>4.548.500,87</b>	<b>26,41</b>	<b>53,33</b>
2.1 Apoyo a la Oferta de Conocimiento Científico y Tecnológico	17.223.820,49	4.548.500,87	26,41	53,33
<b>3. Administración, Evaluación y Auditoría</b>	<b>3.521,05</b>	<b>3.521,05</b>	<b>100,00</b>	<b>0,04</b>
<b>TOTAL</b>	<b>30.861.208,21</b>	<b>8.529.459,53</b>	<b>27,64</b>	<b>100,00</b>

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 21 de abril de 2023.**

**Cdra. Adriana DENTONE**  
Supervisor DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN